



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N°440 .-
QUILLON, Septiembre 07 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

7. La Solicitud de Viáticos y/o Comisión de servicio presentada por el Sr. Alcalde, Don Jaime Catalán Saldías.
8. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
9. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la república y en conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

1. **Designese en Comisión de Servicio**, el día 07 de Septiembre de 2011 al funcionario que más abajo se indica:

* **JAIME CATALAN SALDIAS**, Alcalde, Grado 6° EMS, asiste a la ciudad de Chillán a Firmar Convenio entre Capítulo Nuble y la Asociación Chilena de Municipalidades.

2. El Funcionario antes señalado podrá percibir un 40% de Asignación de Viático por el día 07 de Septiembre de 2011, con cargo al Presupuesto Municipal vigente para el año 2011, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de cuenta documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HMC/JAF/juu.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)